

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00260-00
AUTO No. 2941

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Incorporar a los autos la información remitida por la Personería Distrital y la respuesta vía correo electrónico del Guardador designado en el proceso de Interdicción judicial de la señora GLORIA NUBIA SUAREZ PINEDA, mediante la cual informa la nueva dirección de residencia la mencionada señora, y sea informada a la Personería Distrital para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ